



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

15/05/2025 21:41
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 30 de Abril de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 12: 03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000067 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TALLER EXHIBICIÓN DE FREESTYLE FUTBOL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000067 de contratación menor del CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO TALLER EXHIBICIÓN DE FREESTYLE FUTBOL, con un presupuesto de 2117,50 euros.

Visto el Informe de necesidad de 28/04/2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PARA TALLER EXHIBICIÓN DE FREESTYLE FUTBOL

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90171323	LA MINA DE PLATA Y GEMA SL	605,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Fecha	15/05/2025 07:57:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Página	1/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

15/05/2025 21:41
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 28 de Abril de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de TALLER EXHIBICIÓN DE FREESTYLE FUTBOL , al contratista LA MINA DE PLATA Y GEMA SL con CIF B90171323 y domicilio de notificación en Avda. Menendez Pelayo 35 Sevilla por un importe de 605,00 € - 500,00 € (Base imponible) y 105,00€ correspondiente al 21% de I.V.A, y con un plazo de ejecución de 16 de Mayo de 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 605,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECISIÓN DE NO ADJUDICAR EL EXPEDIENTE 2025/ASU_06/000002 DE SUMINISTRO DE CARROS DE BEBÉ Y SILLAS DE PASEO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de no adjudicar el contrato de Suministro de carros de bebé y sillas de paseo apra el Excmo. Ayuntamiento de Espera en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de marzo del 2025, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Fecha	15/05/2025 07:57:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Página	2/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General Ayuntamiento de Espera	
SALIDA	
15/05/2025 21:41	
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	
DILIGENCIA DE SECRETARÍA	2625607003S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025	
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.	

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	30/04/2025
Resolución de Alcaldía	30/04/2025
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	30/04/2025

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 152 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. No adjudicar el contrato de Suministro de carros de bebé y sillas de paseo para el Excmo. Ayuntamiento de Espera por la siguiente causa:

Errores en la determinación del precio unitario de cada uno de los productos que forman parte del objeto del contrato.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Fecha	15/05/2025 07:57:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Página	3/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

15/05/2025 21:41
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
2625607003S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

TERCERO. Notificar al licitador la presente Resolución así como los recursos procedentes.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2024/ASI_08/000003 DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA EN COMPLEJO DEPORTIVO.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	02/04/2025
Informe de Secretaría	02/04/2025
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	02/04/2025
Emplazamiento para Audiencia al Contratista	02/04/2025
Certificado de Secretaría de alegaciones	29/04/2025

LEGISLACIÓN APLICABLE

— El artículo 208 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El artículo 103 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Alcalde, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ		Fecha	15/05/2025 07:57:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ			
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS			
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Página	4/10	





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General Ayuntamiento de Espera	
SALIDA	
15/05/2025 21:41	AYUNTAMIENTO DE ESPERA
2625607003S	DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025	
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.	

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Suspender la ejecución del siguiente contrato:

Expediente	2024/ASI_08/00003	Procedimiento	Abierto simplificado
Tipo de contrato: Obras			
Objeto del contrato: Obras de mejora en Complejo deportivo			
Procedimiento de contratación: abierto simplificado		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV: 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil			
Representante: ANTONIO BUZÓN GARCÍA			
Valor estimado del contrato: 95.405,78 euros			
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 95.405,78 euros		IVA%: 20.035,22 euros	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 115.441,00 euros			
Duración de la ejecución: 6 meses		Duración máxima: 6 meses	
Fecha de Inicio ejecución: 18/03/2025		Fecha fin ejecución:18/09/2025	

Por las siguientes circunstancias:

La impartición de clases deportivas en las mismas instalaciones donde se va a realizar el objeto del contrato, suponiendo un grave perjuicio para los usuarios el inicio de las mismas.

Por lo que se considera mas adecuado suspender la ejecución, hasta que finalicen las citadas clases.

Y por plazo de 3 meses.

SEGUNDO. Levantar acta de la suspensión del contrato, que se firmará por la Alcaldesa, en representación del órgano de contratación y por el contratista, consignando las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del contrato.

TERCERO. Notificar la presente resolución al contratista a los efectos oportunos.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Fecha	15/05/2025 07:57:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Página	5/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

15/05/2025 21:41
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE 2625607003S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2024/ASI_08/000005 DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA EN AYUNTAMIENTO Y JUZGADO.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de suspensión de la ejecución del contrato de obras en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de abril del 2025 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	02/04/2025
Informe de Secretaría	02/04/2025
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	02/04/2025
Emplazamiento para Audiencia al Contratista	02/04/2025
Certificado de Secretaría de alegaciones	29/04/2025

LEGISLACIÓN APLICABLE

— El artículo 208 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El artículo 103 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Alcalde, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Fecha	15/05/2025 07:57:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Página	6/10



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General Ayuntamiento de Espera	
SALIDA	
15/05/2025 21:41	2625607003S
AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA	
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025	
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.	

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Suspender la ejecución del siguiente contrato:

Expediente	2024/ASI_08/00004	Procedimiento	Abierto simplificado
Tipo de contrato: Obras			
Objeto del contrato: Obras de mejora en Juzgado y Ayuntamiento			
Procedimiento de contratación: abierto simplificado		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV: 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil			
Representante: ANTONIO BUZÓN GARCÍA			
Valor estimado del contrato: 98.038,02 euros			
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 98.038,02 euros		IVA%: 20.587,98 euros	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 118.626 euros			
Duración de la ejecución: 6 meses		Duración máxima: 6 meses	
Fecha de Inicio ejecución: 18/03/2025		Fecha fin ejecución:18/09/2025	

Por las siguientes circunstancias:

La imposibilidad de colocar una cuba en la calle donde se encuentra ubicado el Ayuntamiento y el Juzgado, con motivo de la celebración de los actos de Semana Santa.

Y por plazo de 3 meses.

SEGUNDO. Levantar acta de la suspensión del contrato, que se firmará por la Alcaldesa, en representación del órgano de contratación y por el contratista, consignando las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del contrato.

TERCERO. Notificar la presente resolución al contratista a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS ADMINISTRATIVOS.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Fecha	15/05/2025 07:57:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ	Página	7/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

15/05/2025 21:41
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
2625607003S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el <i>[Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]</i>	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	21/06/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Actas de Oposición	24/10/2024, 18/11/2024, 13/12/2024, 24/02/2025, 14/03/2025 y 02/04/2025
Acta Baremación	02/04/2025
Anuncio del Resultado de la Baremación	02/04/2025
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	28/04/2025

LEGISLACIÓN APLICABLE





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
15/05/2025 21:41
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE
2625607003S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 2 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 128.2 y 130 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 15 a 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Alcaldía, pero estando delegada la competencia en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo de dos plazas de Administrativo a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
RODRIGUEZ GARRUCHO, LOURDES	
ANGULO BENITEZ, MANUEL	

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ		Fecha	15/05/2025 07:57:22	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ				
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS				
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ		Página	9/10	



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General Ayuntamiento de Espera	
SALIDA	
15/05/2025 21:41	
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	
DILIGENCIA DE	2625607003S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025	
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.	

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12:20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ		Fecha	15/05/2025 07:57:22	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ				
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS				
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNU4ZRPOMSEUBMF2OIQ		Página	10/10	